

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso de notificación y respuesta PAC-DR-21- 6168 de 26-07-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco días.

Se fija el: 11-08-2021

Se retira el: 20-08-2021

La presente notificación se considera surtida el día: 23-08-2021



PACARIBE
S.A. E.S.P.

834011500059

81 en parrilla
oficina



Guía: 834011500059
Fecha Sol: 11/08/2021 Rack: SOBRES
Solución:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR
FALTA DE RESPUESTA A TIEMPO (NS)

Contacto: KEINER



LVANES SAS. NIT 800.185.306-4
 (dcpal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 ncion al usuario (5) 6439490
 w:envia.co

Lic.Minio 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minio
 CIU 4923 Transporte de Mercancía
 CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011500059

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CUFE
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9081 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

ADMISION 03/08/2021 12:58		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
NITE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES 1		Desconocido No.31	
8455481		CEDULA 7117/NIT 800074102-5	COD. POSTAL ORIGEN 130005450	CUENTA: 83-001-0001247	PESO (gramos) 1000
A EDER PICO ARIAS		PESO VOL 1		Rehusado No.44	
CARRERA 19 # 31 -78 PISO 2		PESO A COBRAR(Kg) 1		No Reside No.35	
3205662911		CEDULA 7117/NIT 3205662911	COD. POSTAL 130001223	RECIBE LOS SABADOS: SI	VALOR DECLARADO 10000
NO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		FELE VARIABLE 0		No Reclamado No.40	
bre CC.Remitente		OTROS 0		Dir. errada No.34	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		TOTAL FLETE 0		Otros (Nov Operativa/cerrado)	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		CARTAPORTENO		Fecha de devolución al remitente	
				D: M: A: F: M:	
				Observaciones en la entrega:	
				Fecha estimada de entrega: 04/08/2021	
				D: M: A: F: M:	

Este es un servicio de mensajería expresa que tiene como finalidad el traslado de mercancías de un punto a otro de Colombia. El servicio se presta en el territorio nacional y en el extranjero. El servicio se presta en el territorio nacional y en el extranjero. El servicio se presta en el territorio nacional y en el extranjero.

ENVIAS COLOMBIA S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento de la Ley 1801 de 2012, todas las mercancías, Areas de Protección y Puntos de Tránsito de Carga Personal, su información personal y de identificación en esta Guía, solo podrán ser utilizados para la prestación del servicio contratado, atención de novedades y reclamaciones, y para autorizar únicamente a los beneficiarios del servicio a recibir por su nombre o en su nombre. Para la prestación del PQR remitente a partir de este momento debe ser a través de correo electrónico: 7944787



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Minio 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minio
 CIU 4923 Transporte de Mercancía
 CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011500059

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CUFE
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9081 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

ADMISION 03/08/2021 12:58		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
NITE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES 1		Desconocido No.31	
8455481		CEDULA 7117/NIT 800074102-5	COD. POSTAL ORIGEN 130005450	CUENTA: 83-001-0001247	PESO (gramos) 1000
A EDER PICO ARIAS		PESO VOL 1		Rehusado No.44	
CARRERA 19 # 31 -78 PISO 2		PESO A COBRAR(Kg) 1		No Reside No.35	
3205662911		CEDULA 7117/NIT 3205662911	COD. POSTAL 130001223	RECIBE LOS SABADOS: SI	VALOR DECLARADO 10000
NO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		FELE VARIABLE 0		No Reclamado No.40	
bre CC.Remitente		OTROS 0		Dir. errada No.34	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		TOTAL FLETE 0		Otros (Nov Operativa/cerrado)	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		CARTAPORTENO		Fecha de devolución al remitente	
				D: M: A: F: M:	
				Observaciones en la entrega:	
				Fecha estimada de entrega: 04/08/2021	
				D: M: A: F: M:	

Este es un servicio de mensajería expresa que tiene como finalidad el traslado de mercancías de un punto a otro de Colombia. El servicio se presta en el territorio nacional y en el extranjero. El servicio se presta en el territorio nacional y en el extranjero. El servicio se presta en el territorio nacional y en el extranjero.

ENVIAS COLOMBIA S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento de la Ley 1801 de 2012, todas las mercancías, Areas de Protección y Puntos de Tránsito de Carga Personal, su información personal y de identificación en esta Guía, solo podrán ser utilizados para la prestación del servicio contratado, atención de novedades y reclamaciones, y para autorizar únicamente a los beneficiarios del servicio a recibir por su nombre o en su nombre. Para la prestación del PQR remitente a partir de este momento debe ser a través de correo electrónico: 7944787



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Minio 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minio
 CIU 4923 Transporte de Mercancía
 CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011500059

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CUFE
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9081 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

ADMISION 03/08/2021 12:58		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
NITE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES 1		Desconocido No.31	
8455481		CEDULA 7117/NIT 800074102-5	COD. POSTAL ORIGEN 130005450	CUENTA: 83-001-0001247	PESO (gramos) 1000
A EDER PICO ARIAS		PESO VOL 1		Rehusado No.44	
CARRERA 19 # 31 -78 PISO 2		PESO A COBRAR(Kg) 1		No Reside No.35	
3205662911		CEDULA 7117/NIT 3205662911	COD. POSTAL 130001223	RECIBE LOS SABADOS: SI	VALOR DECLARADO 10000
NO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		FELE VARIABLE 0		No Reclamado No.40	
bre CC.Remitente		OTROS 0		Dir. errada No.34	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		TOTAL FLETE 0		Otros (Nov Operativa/cerrado)	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		CARTAPORTENO		Fecha de devolución al remitente	
				D: M: A: F: M:	
				Observaciones en la entrega:	
				Fecha estimada de entrega: 04/08/2021	
				D: M: A: F: M:	

Este es un servicio de mensajería expresa que tiene como finalidad el traslado de mercancías de un punto a otro de Colombia. El servicio se presta en el territorio nacional y en el extranjero. El servicio se presta en el territorio nacional y en el extranjero. El servicio se presta en el territorio nacional y en el extranjero.

ENVIAS COLOMBIA S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento de la Ley 1801 de 2012, todas las mercancías, Areas de Protección y Puntos de Tránsito de Carga Personal, su información personal y de identificación en esta Guía, solo podrán ser utilizados para la prestación del servicio contratado, atención de novedades y reclamaciones, y para autorizar únicamente a los beneficiarios del servicio a recibir por su nombre o en su nombre. Para la prestación del PQR remitente a partir de este momento debe ser a través de correo electrónico: 7944787



PACARIBE
S.A. E.S.P.

AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: EDER PICO ARIAS

Atención N° 84559

Fecha: 21 de Julio de 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-6168 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 26 de Julio de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena de Indias, 03 de Agosto de 2021.

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC. No. _____



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias 26 de Julio de 2021

PAC-DR-21-6168

Señor(a)
EDER PICO ARIAS
Dir. Notificación: CRA 19 # 31 -78 PISO 2
Teléfono: 3205662911
CARTAGENA-BOLIVAR

Referencia: Respuesta Reclamación N° 84559

Apreciado usuario te informamos que los números de póliza han cambiado, a partir de tu factura del mes de Junio 2021 tu numero de poliza será 519107

Cordial Saludo:

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su reclamación recibida en nuestras oficinas el día 21 de Julio de 2021 en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMAR QUE LOS PREDIOS SEGUN LAS POLIZAS 130515 - 130521 - 130217 - 130520 - 130519 AUN SE ENCUENTRA DESOCUPADO, POR LO TANTO LE SOLICITAMOS SE SIRVAN TENER EN CUENTA ESTE ESTADO PARA FACTURAR LA TARIFA POR DESOCUPACION. JULIO : CERO CONSUMO - RESIDENCIAL -- APLICAR DESDE AGOSTO

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Para dar respuesta a la solicitud del usuario, se hace necesario tener en cuenta la verificación realizada al inmueble través de nuestra visita técnica el día 21 de Julio de 2021 en el cual se constató lo siguiente:

Póliza (s) N° 130521, Póliza Nueva (519107) : Se evidencian una (1) unidad independiente de uso Residencial Estrato 4, en estado: DESOCUPADO. De acuerdo a lo anterior es procedente aplicar la tarifa por desocupación en los meses **AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2021**

De acuerdo a lo contemplado en el Artículo 45 de la resolución CRA 720/2015 a los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables: (TRNAu,z=0, **TRA** =0, **TRRA** =0).

La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, y para seguir obteniendo el beneficio de la tarifa de predio desocupado, es pertinente que el usuario reporte la desocupación en caso de que continúe en esta condición y de esta manera la empresa podrá verificar la desocupación y reportar dichas novedades en la facturación del usuario.

Es importante Recordar que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en **CONCEPTO 194 de 2005**, señaló que: "Cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezcan al usuario la carga de informar a la empresa de manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informó a la empresa.". Por tanto, debe quedar claro que la normatividad vigente y aplicable al tema,

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 31i - 140
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias - Colombia.



Vigilado
Superservicios



PACARIBE
S.A. E.S.P.

impone al usuario el deber de informar oportunamente a la empresa cualquier cambio o novedad de destinación y/o uso del inmueble, que afecte o modifique la prestación del servicio y facturación del mismo. También es importante aclarar el procedimiento establecido por la CRA y corroborado por el ente de vigilancia y control SSPD el cual establece que el usuario tiene la obligación de notificar ante la empresa sobre la desocupación del inmueble una vez el inmueble se encuentre en estado de desocupación y por tanto en estos casos no es pertinente exigir el reintegro de las facturaciones anteriores, ya que no aplican retroactivos.

Conforme al inciso 3° del artículo 154 de la Ley 142 de 1994 en ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos.

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo atencionalcliente@pacaribe.com También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext 400 y 441.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994. Los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: atencionalcliente@pacaribe.com

ANA MARÍA CHACÓN A.

Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P